

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110014003043-2020-00272-00

En atención a la respuesta allegada por el la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, por secretaría elabórese nuevamente los oficios de embargo de los inmuebles objeto de embargo.

Se pone en conocimiento de la parte actora la respuesta de Data crédito Experian.

Por otro lado, y como quiera que del trámite de la notificación se extrae que el ejecutado recibió el citatorio del artículo 291 del C.G. del P., proceda el ejecutante a enviar la misiva conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 2020.

Secretaría asigne fecha para que la ejecutante retire los oficios.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. _____. _____ CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria
